



HONORABLE CONGRESO  
DEL ESTADO DE  
**PUEBLA**  
LXI LEGISLATURA  
ORDEN Y LEGALIDAD

**ASE**  
**PUEBLA**  
AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE PUEBLA  
FISCALIZACIÓN CON RESPETO Y FIRMEZA

# COMPLEMENTO INFORME GENERAL DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ESTADO 2018 (dos mil dieciocho).

## CONTENIDO

1. Introducción.
2. Resumen de las auditorías, observaciones preliminares, recomendaciones, solicitudes de aclaración y pliegos de observaciones realizados.
  - 2.1 Auditoría Financiera y de Cumplimiento.
  - 2.2 Auditoría de Desempeño.
3. Áreas claves con riesgo identificadas en la Fiscalización Superior.
  - 3.1 Resultado del análisis.
4. Resumen de los resultados de la fiscalización del gasto público y la evaluación de la deuda fiscalizable.
5. Descripción de la muestra del gasto público auditado.
6. Sugerencias al H. Congreso del Estado de Puebla.
7. Unidades Administrativas que intervienen en la Fiscalización Superior.



## 1. INTRODUCCIÓN

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116, fracción II párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31, 113 y 114, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 4, fracciones II, IV, V, VI, VII, VIII, XII y XXI, 6, 7, 27, 30, 31, 32, fracción I y XLVI, 61, 115, 122, fracciones I, X, XIV, XXXVIII y XXXIX y 130 fracción VII de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; y 1, 2, fracciones I, II y III, 3, 4, 9 y 11, fracciones I, V, XI, LIII y LVI del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla; y el Acuerdo por el que se deja sin efectos el similar de fecha 05 (cinco) de febrero de 2021 (dos mil veintiuno) y se reactivan términos y plazos de la ley, con el efecto de llevar a cabo la reanudación de las actividades de fiscalización superior y laborales presenciales de la Auditoría Superior del Estado de Puebla. Sujetándose a las especificaciones previstas en el mismo de fecha 08 (ocho) de junio de 2021 (dos mil veintiuno). Disponible para su consulta en: [www.auditoriapuebla.gob.mx](http://www.auditoriapuebla.gob.mx); y derivado de los Acuerdos de fechas 11 (once) del mes de marzo y 30 (treinta) del mes de abril del año 2020 (dos mil veinte), respectivamente, emitidos por la Comisión General Inspector de la Auditoría Superior del H. Congreso del Estado de Puebla, en el cual se advierte que, se concedió prórroga para la presentación de los Informes Individuales de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas correspondientes al Ejercicio Fiscal 2018 (dos mil dieciocho).

De conformidad a lo dispuesto por el quinto párrafo del artículo 56 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, el 18 (dieciocho) de diciembre de 2020 (dos mil veinte) se presentó el Informe General integrado por 16 (dieciséis) Informes Individuales de Entidades Fiscalizadas del orden estatal, en ese sentido se presenta el complemento del Informe General que contiene 59 (cincuenta y nueve) Informes Individuales de Entidades Fiscalizadas del orden estatal correspondiente a la Cuenta Pública Estatal 2018 (dos mil dieciocho).

Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, el Informe General contiene los siguientes apartados:

- Resumen de las auditorías, observaciones preliminares, recomendaciones, solicitudes de aclaración y pliegos de observaciones realizados.
- Áreas claves con riesgo identificadas en la Fiscalización Superior.
- Resumen de los resultados de la fiscalización del gasto público y la evaluación de la deuda fiscalizable.
- Descripción de la muestra del gasto público auditado.
- Sugerencias al H. Congreso del Estado de Puebla.
- Consideraciones finales.
- Unidades Administrativas que intervienen en la Fiscalización Superior.

VHAH/RFV/MCA/BOL/IAMG



El apartado del **Resumen de las auditorías, observaciones preliminares, recomendaciones, solicitudes de aclaración y pliegos de observaciones realizados** presenta una descripción del proceso de la fiscalización superior, el número de auditorías, así como la síntesis de las observaciones más recurrentes en los Informes Individuales presentados ante la Comisión General Inspectora.

La experiencia y conocimiento del equipo auditor permite conocer las **Áreas claves con riesgo identificadas en la Fiscalización Superior** sobre los resultados de las auditorías referidas a la Cuenta Pública Estatal 2018 (dos mil dieciocho), expuestos en este apartado.

La síntesis de los resultados de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas de los Estatales 2018 (dos mil dieciocho), el número de observaciones preliminares, recomendaciones, solicitudes de aclaración y pliegos de observaciones emitidas a las Entidades Fiscalizadas se muestran en el apartado **Resumen de los resultados de la fiscalización del Gasto Público y la evaluación de la Deuda Fiscalizable**.

En el apartado **Descripción de la muestra del Gasto Público auditado**, se enuncian los criterios aplicados para determinar el alcance de las revisiones realizadas a las Cuentas Públicas del Estado.

Las **Sugerencias al H. Congreso del Estado de Puebla** para realizar modificaciones a las disposiciones legales que mejoren la gestión pública de las Entidades Fiscalizadas, se presentan en este apartado.

En el apartado de **Consideraciones finales** se presenta una visión prospectiva de la Fiscalización Superior en el marco del Sistema Nacional Anticorrupción y del Sistema Nacional de Fiscalización.

En el apartado de **Unidades Administrativas que intervienen en la Fiscalización Superior** menciona cuales fueron las áreas encargadas de dicha labor.



## 2. RESUMEN DE LAS AUDITORÍAS, OBSERVACIONES PRELIMINARES, RECOMENDACIONES, SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y PLIEGOS DE OBSERVACIONES REALIZADOS

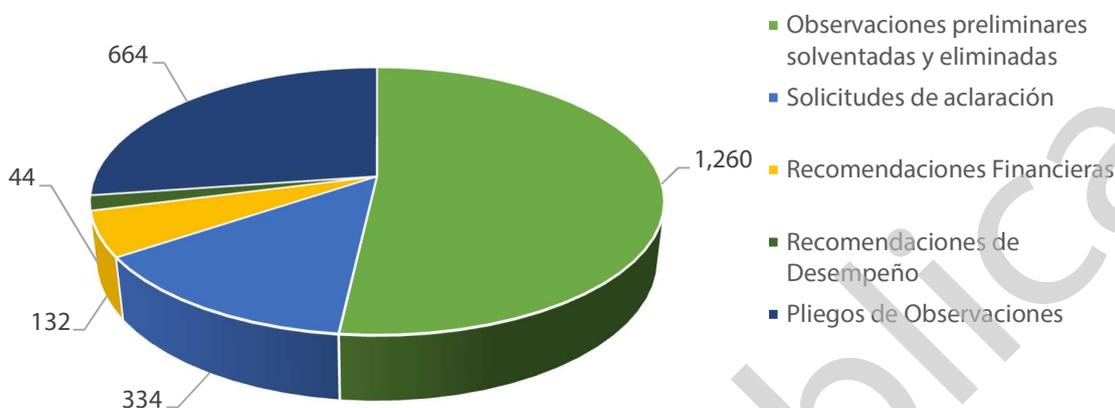
Se presenta un panorama de los principales resultados de la revisión de los Estados e Información Contable, Presupuestarios y Programáticos que integran la Cuenta Pública del Estado 2018 (dos mil dieciocho). Éste se refiere a 59 (cincuenta y nueve) auditorías realizadas, que generaron el mismo número de Informes Individuales previstas en el Programa Anual de Auditorías 2018 (dos mil dieciocho).

Durante la Auditoría Financiera y de Cumplimiento a la Cuenta Pública del Estado 2018 (dos mil dieciocho), se determinaron 2,390 (dos mil trescientos noventa) observaciones preliminares, las cuales 1,260 (mil doscientos sesenta) fueron solventadas por las Entidades Fiscalizadas al presentar las comprobaciones, justificaciones y aclaraciones; por lo que una vez valoradas se solventaron y eliminaron antes de la elaboración de los Informes Individuales, conforme a lo dispuesto por la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, las 1,130 (mil ciento treinta) restantes generaron 334 (trescientos treinta y cuatro) Solicitudes de Aclaración, 132 (ciento treinta y dos) Recomendaciones financieras y 664 (seiscientos sesenta y cuatro) Pliegos de Observaciones emitidas en los Informes Individuales respectivos y durante la Auditoría de Desempeño a las Cuentas Públicas Estatales 2018 (dos mil dieciocho), se determinaron 138 (ciento treinta y ocho) recomendaciones emitidas en cédula, las cuales 94 (noventa y cuatro) fueron solventadas en contestación por las Entidades Fiscalizadas al presentar las comprobaciones, justificaciones y aclaraciones; por lo que una vez valoradas se solventaron y eliminaron antes de la elaboración de los Informes Individuales conforme a lo dispuesto por la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, por lo que se generaron 44 (cuarenta y cuatro) recomendaciones de Desempeño emitidas en los Informes Individuales respectivos.

Conforme a lo establecido en la citada Ley, la Auditoría Superior del Estado de Puebla envió a las Entidades Fiscalizadas los Informes Individuales respectivos, los cuales contienen las recomendaciones y solicitudes de aclaración que les corresponden, para que, dentro de un plazo de 30 días hábiles, presenten la información y realicen las aclaraciones, solventaciones y consideraciones pertinentes.



## RESUMEN



FUENTE: AUDITORÍAS ESPECIALES DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO Y DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

### 2.1 Auditoría Financiera y de Cumplimiento

Su finalidad es la revisión de los estados e informes contables, presupuestarios y programáticos que integran la Cuenta Pública del Estado presentados por las Entidades Fiscalizadas para comprobar el cumplimiento de las disposiciones que regulan el ingreso, el gasto y en su caso, la deuda pública, el manejo, la custodia y la aplicación de recursos, fondos, bienes o valores de la Hacienda Pública estatal, conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los principios que rigen la administración de los recursos públicos, así como los ordenamientos legales, reglamentarios y administrativos aplicables.

Los procedimientos aplicados en la auditoría financiera y de cumplimiento durante el desarrollo de la Fiscalización Superior que se integran en este Informe General son los siguientes:

#### Cuenta Pública

Verificar si la Cuenta Pública, proporcionada por la Entidad Fiscalizada en los términos que marca la normatividad correspondiente, se encuentra aprobada por su Órgano de Gobierno y no contenga diferencias aritméticas en los Estados Financieros presentados.

VHAH/RFV/MCA/BOL/IAMG



## Control Interno

Verificar que la Entidad Fiscalizada cuente con un Sistema de Control Interno efectivo que aporte elementos que promuevan la consecución de los objetivos institucionales, que minimicen los riesgos y consoliden los procesos de rendición de cuentas y transparencia gubernamental.

## Presupuesto de Egresos

Verificar que la Entidad Fiscalizada haya ejercido el Presupuesto de Egresos con base en principios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía y transparencia.

## Ingresos

Verificar el importe de los ingresos y otros beneficios de la Entidad Fiscalizada provenientes de los ingresos de gestión, participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, en su caso, estableciendo los documentos y/o mecanismos con los cuales se registrarán o controlarán los momentos contables de los ingresos.

## Egresos

Realizar una selección de los conceptos erogados de los recursos, con base al Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC, existencia de registros contables, presupuestales y patrimoniales; así como la documentación que compruebe y justifique que el gasto cumpla con la normativa aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes Estados Financieros generados.

## Obra Pública

Revisar el importe destinado a la Construcción, Conservación de obras y Acciones en general que tengan por objeto instalar, ampliar, adecuar, remodelar y mantener, en su caso.

## Deuda Pública y Disciplina Financiera

Verificar que las asignaciones destinadas a cubrir obligaciones por concepto de Deuda Pública interna, derivada de la contratación de empréstitos, cumplan con la normatividad aplicable, en su caso.



## Transparencia

Verificar selectivamente la información financiera en materia de Transparencia.

### 2.2 Auditoría de Desempeño

La Auditoría de Desempeño es una revisión independiente, sistemática, interdisciplinaria, organizada, propositiva, objetiva y comparativa sobre si las acciones, planes y programas institucionales de las Entidades Fiscalizadas atienden a los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, y en su caso, identifica áreas de mejora.

Su finalidad consiste en verificar el cumplimiento de los objetivos de los programas y las metas de gasto. Y aquellos que, en su caso, promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la existencia de mecanismos de control interno.

Los procedimientos de auditoría aplicados durante el desarrollo de cada una de las Auditorías de Desempeño que se integran a este Informe General son los siguientes:

#### Diseño de los Programas Presupuestarios (PP)

Revisar que en el diseño de los Programas Presupuestarios se cumpla con los elementos de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

#### Cumplimiento final de los Programas Presupuestarios

Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas mediante los indicadores de Componente, contenidos en los Programas Presupuestarios.

#### Revisión de recursos

Verificar las metas de gasto, así como el registro de los recursos asignados a los Programas Presupuestarios, para el cumplimiento de sus objetivos.

#### Mecanismos de control interno

Verificar la existencia de mecanismos de control interno que fortalezcan el cumplimiento de los objetivos y metas de los planes y programas.



## De la publicación de los programas e indicadores contemplados en el título quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)

Verificar la publicación de la información relacionada con los programas de la Entidad Fiscalizada, así como los indicadores estratégicos y de gestión, de conformidad con el título quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

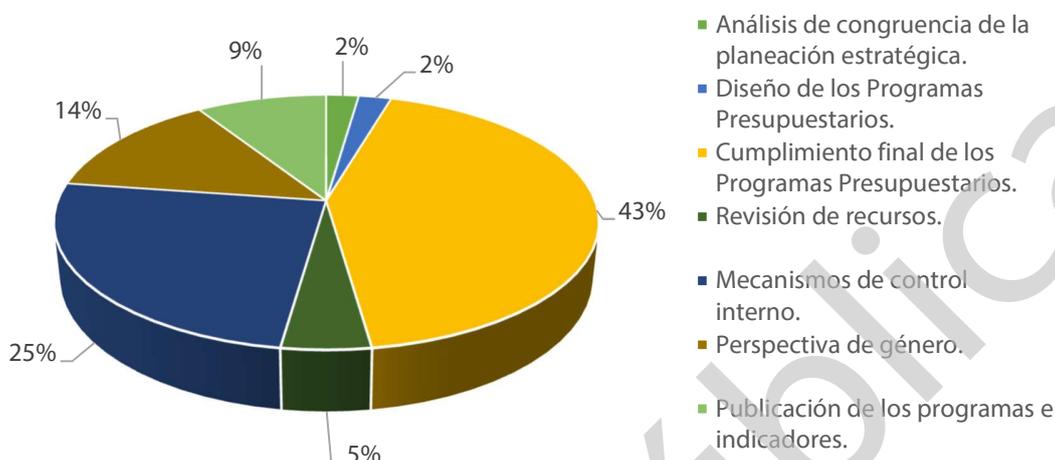
El desglose de las 44 (cuarenta y cuatro) recomendaciones determinadas mediante la aplicación de los procedimientos de la Auditoría de Desempeño, se presenta en la siguiente tabla y gráfico:

Procedimiento	Recomendaciones de desempeño
Análisis de congruencia de la planeación estratégica.	1
Diseño de los Programas Presupuestarios.	1
Cumplimiento final de los Programas Presupuestarios.	19
Revisión de recursos.	2
Mecanismos de control interno.	11
Perspectiva de género.	6
Publicación de los programas e indicadores.	4
<b>Total</b>	<b>44</b>

FUENTE: AUDITORÍA ESPECIAL DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO



## PORCENTAJE DE RECOMENDACIONES DE DESEMPEÑO



FUENTE: AUDITORÍA ESPECIAL DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

Los rubros que se registraron en relación a las 44 (cuarenta y cuatro) recomendaciones emitidas son:

Análisis de congruencia de la planeación estratégica con 2% (dos%), Diseño de los Programas Presupuestarios con 2% (dos%), Cumplimiento final de los Programas Presupuestarios con 43% (cuarenta y tres%), Revisión de recursos con 5% (cinco%), Mecanismos de control interno con 25% (veinticinco%), Perspectiva de género con 14% (catorce%) y Publicación de los programas e indicadores con 9% (nueve%).

Las acciones que se lleven a cabo para atender las recomendaciones tienen como finalidad promover la consecución de los objetivos, primordialmente aquellos relacionados con el cumplimiento de sus mandatos institucionales que además de generar los bienes y servicios comprometidos en sus planes y programas, fortalezcan la administración de los recursos públicos que permitan la obtención de mejores resultados.

### 3. ÁREAS CLAVES CON RIESGO IDENTIFICADAS EN LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR

Este Informe General incluye los riesgos más relevantes, ya que se presentan distintas vulnerabilidades que podrían afectar la operación de las Entidades Fiscalizadas, la consecución de sus objetivos y el adecuado uso de los recursos públicos.

VHAH/RFV/MCA/BOL/IAMG



Riesgo	Descripción	Áreas
Información financiera incorrecta o insuficiente	El incumplimiento a la normatividad establecida, provoca que las Entidades Fiscalizadas no cuenten con información clara, exacta y precisa que les permita una buena planeación y toma de decisiones en la gestión de los recursos públicos.	Administrativas
Vulnerabilidad en las finanzas públicas	La estabilidad y sostenibilidad de las finanzas públicas se ve afectada por diversas condiciones, tanto internas como externas que deben ser consideradas, en la medida de lo posible, dentro de los procesos de planeación. De manera concreta, es necesario que los entes gubernamentales cuenten con información financiera confiable.	Administrativas
Vulnerabilidad en control interno	En la actualidad es muy importante contar con sistemas de control interno correctos y adecuados que ayuden a la entidad a cumplir sus metas y objetivos. Cuando la Entidad no cuenta con objetivos, metas, manuales y procedimientos bien definidos, la entidad no podrá cumplir las disposiciones establecidas en la normativa aplicable.	Dirección General y/o Administrativa
Información documental relativa a inversión pública incompleta, en trámite, inexistente y/o no corresponde con la inspección física	Planear y gestionar adecuadamente los recursos necesarios con el fin de fortalecer las estrategias y acciones para la ejecución, seguimiento, supervisión y conclusión de los proyectos de inversión	Coordinación general técnica de obra Pública y/o dirección general de operación de obra

FUENTE: AUDITORÍA ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

VHAH/RFV/MCA/BOL/IAMG



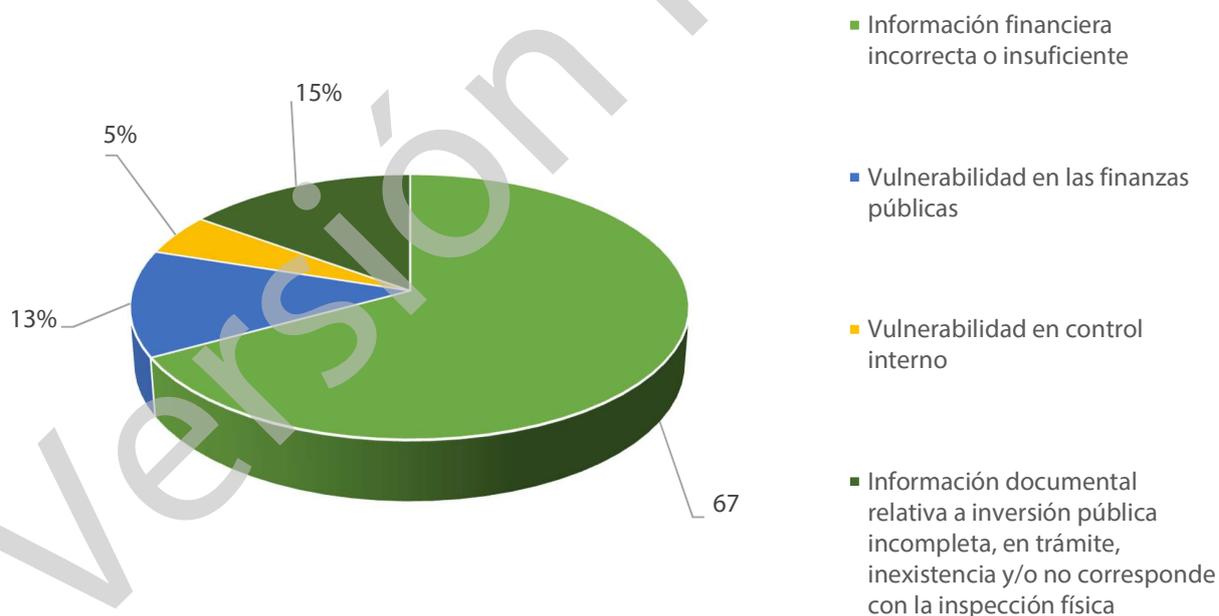
### 3.1 Resultado del análisis

A partir del análisis de los resultados de la fiscalización de la Cuenta Pública del Estado 2018 (dos mil dieciocho); se identificaron los siguientes riesgos asociados a la auditoría:

Riesgos	Total de Asociaciones	Porcentajes
Información financiera incorrecta o insuficiente	1,590	67%
Vulnerabilidad en las finanzas públicas	317	13%
Vulnerabilidad en control interno	121	5%
Información documental relativa a inversión pública incompleta, en trámite, inexistente y/o no corresponde con la inspección física	362	15%
<b>Total de asociaciones</b>	<b>2,390</b>	<b>100%</b>

FUENTE: AUDITORIA ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO

TOTAL DE ASOCIACIONES



FUENTE: AUDITORIA ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

VHAH/RFV/MCA/BOL/IAMG



De los riesgos presentados con anterioridad, se advierten las siguientes problemáticas derivadas de las observaciones preliminares:

1. **Control inadecuado en la captación de ingresos.** Puede impactar en la recaudación por concepto de contribuciones (cuotas y aportación de seguridad social, derechos, productos de tipo corriente, aprovechamientos de tipo corriente, ingresos por venta de bienes y servicios, entre otros).
2. **Incumplimiento en el ejercicio del gasto.** Se refiere a erogaciones mayores o menores que las presupuestadas, a la realización de adecuaciones presupuestales no autorizadas o a la aplicación de recursos para fines distintos a los previstos originalmente.
3. **Falta de documentación justificativa o comprobatoria y evidencia del ejercicio del presupuesto.** Corresponde a los casos en que las Entidades Fiscalizadas no cuentan con los documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago, o a la falta de evidencia de que los bienes y servicios se entregaron en la cantidad, calidad y especie convenidas.
4. **Incumplimiento de la normatividad interna aplicable.** Cuando en el desempeño de sus actividades, la Entidad Fiscalizada no observó los lineamientos establecidos en sus manuales, procedimientos y demás normatividad interna.
5. **Carencia de normatividad.** Cuando las actividades de la Entidad Fiscalizada no están reguladas por manuales o procedimientos específicos, o los documentos normativos de que dispone no están actualizados.
6. **Debilidades del control interno.** Cuando no se cuenta con medidas de supervisión suficientes para la correcta ejecución de las actividades ni para la planeación y registro de las operaciones (contables y presupuestales).

#### 4. RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO Y LA EVALUACIÓN DE LA DEUDA FISCALIZABLE

Las Entidades Fiscalizadas deberán observar que la administración de los recursos públicos se realice con base en los principios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, rendición de cuentas, perspectiva de género y obtención de resultados que se deriven de la programación estratégica, del monitoreo y la evaluación del desempeño.

Este apartado incorpora las observaciones preliminares derivadas de las auditorías efectuadas con motivo de la revisión de la Cuenta Pública del Estado 2018 (dos mil dieciocho).

Las siguientes tablas y gráficas permiten contextualizar los ingresos y egresos de las Entidades Fiscalizadas a que se refiere este Informe General.

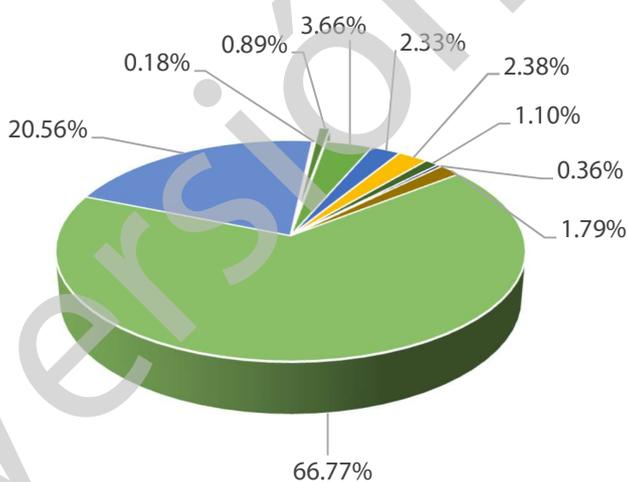


## INGRESOS

Ingresos y Otros Beneficios	Importes	Porcentajes
Impuestos	\$5,111,075,800.00	4%
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$3,247,291,793.93	2%
Derechos	\$3,329,144,959.28	2%
Productos de Tipo Corriente	\$1,533,356,395.40	1%
Aprovechamientos de Tipo Corriente	\$501,603,710.28	0%
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	\$2,492,615,172.05	2%
Participaciones y Aportaciones	\$93,231,974,002.74	67%
Transferencias, Asignaciones y Otras Ayudas	\$28,859,140,946.40	21%
Ingresos Financieros	\$252,252,716.16	0%
Otros Ingresos y Beneficios Varios	\$1,238,992,491.45	1%
<b>Total</b>	<b>\$139,797,447,987.69</b>	<b>100%</b>

FUENTE: AUDITORÍA ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO (Estados Financieros que integran la Cuenta Pública 2018 (dos mil dieciocho))

### PORCENTAJE DE INGRESOS



- Impuestos
- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social
- Derechos
- Productos de Tipo Corriente
- Aprovechamientos de Tipo Corriente
- Ingresos por Venta de Bienes y Servicios
- Participaciones y Aportaciones
- Transferencias, Asignaciones y Otras Ayudas
- Ingresos Financieros
- Otros Ingresos y Beneficios Varios

FUENTE: AUDITORÍA ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

VHAH/RV/MCA/BOL/IAMG

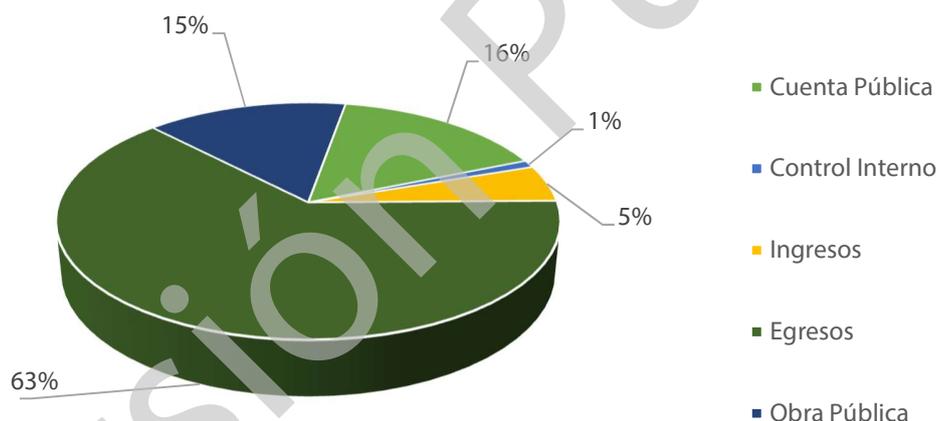


Como resultado de la revisión de la Cuenta Pública del Estado 2018 (dos mil dieciocho), se generaron 2,390 (dos mil trescientos noventa) observaciones preliminares agrupadas en los siguientes conceptos:

Conceptos observados	Observaciones preliminares	Porcentajes
Cuenta Pública	378	16%
Control Interno	27	1%
Ingresos	122	5%
Egresos	1,499	63%
Obra Pública	364	15%
<b>Total</b>	<b>2,390</b>	<b>100%</b>

FUENTE: AUDITORÍA ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

### CONCEPTOS DE OBSERVACIONES PRELIMINARES



FUENTE: AUDITORÍA ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO



## CLASIFICACIONES DEL PRESUPUESTO

El recurso devengado por las Entidades Fiscalizadas que se relaciona continuación fue por la cantidad de **\$96,015,162,791.35 (Noventa y seis mil quince millones, ciento sesenta y dos mil setecientos noventa y un pesos 35/100)**, clasificado en los siguientes capítulos:

- Impuestos
- Servicios Personales
- Materiales y Suministros
- Servicios Generales
- Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas
- Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles
- Inversión Pública
- Inversión Financiera y Otras Provisiones
- Participaciones y Aportaciones
- Deuda Pública

## DEUDA FISCALIZABLE

De la verificación selectiva efectuada a las Entidades Fiscalizadas se constató que las 59 (cincuenta y nueve) entidades reportadas no realizaron contratación de Deuda Pública en este ejercicio, así mismo las asignaciones destinadas a cubrir obligaciones por empréstitos de ejercicios anteriores cumplieran con la normatividad aplicable.

## 5. DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA DEL GASTO PÚBLICO AUDITADO

### MUESTRA FISCALIZADA

Las 16 (dieciséis) Entidades Fiscalizadas a las que se refiere la primera parte del Informe General ejercieron recursos por \$789,154,108.65 (setecientos ochenta y nueve millones ciento cincuenta y cuatro mil ciento ocho pesos 65/100 M.N.), dicha cantidad se conforma de todos sus capítulos del gasto, de los cuales se determinó el universo por \$789,154,108.65 (setecientos ochenta y nueve millones ciento cincuenta y cuatro mil ciento ocho pesos 65/100 M.N.) y muestra a revisar por \$510,571,877.48 (quinientos diez millones quinientos setenta y un mil ochocientos setenta y siete pesos 48/100 M.N.).

Universo Seleccionado	Muestra Fiscalizada	Porcentaje
\$789,154,108.65	\$510,571,877.48	64.70%

FUENTE: AUDITORÍA ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

VHAH/RFV/MCA/BOL/IAMG



La muestra fiscalizada corresponde a la administración de los recursos públicos por parte de las Entidades Paraestatales del Estado de Puebla a los que hace referencia el presente Informe, su integración se presenta en el siguiente cuadro:

Tipo de Entidad	Universo Seleccionado	Muestra Fiscalizada	Porcentaje
Entidades Paraestatales	\$ 789,154,108.65	\$510,571,877.48	64.70%
<b>Total</b>	<b>\$789,154,108.65</b>	<b>\$510,571,877.48</b>	<b>64.70%</b>

FUENTE: AUDITORÍA ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

### MUESTRA FISCALIZADA

Las 59 (cincuenta y nueve) Entidades Fiscalizadas a las que se refiere el presente complemento al Informe General ejercieron recursos por \$96,015,162,791.35, (noventa y seis mil quince millones ciento sesenta y dos mil setecientos noventa y un pesos 35/100 M.N.), dicha cantidad se conforma de todos sus capítulos del gasto, de los cuales se determinó el universo por \$84,505,133,580.96 (ochenta y cuatro mil quinientos cinco millones ciento treinta y tres mil pesos 96/100 M.N.) y muestra a revisar por \$30,841,775,241.86 (treinta mil ochocientos cuarenta y uno millones setecientos setenta y cinco mil doscientos cuarenta y un pesos 86/100 M.N.).

Universo Seleccionado	Muestra Fiscalizada	Porcentaje
\$84,505,133,580.96	\$30,841,775,241.86	36.50%

FUENTE: AUDITORÍA ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

La muestra fiscalizada corresponde a la administración de los recursos públicos por parte de los Poderes del Estado, Organismos Autónomos y Entidades Paraestatales del Estado de Puebla a los que hace referencia el presente complemento al Informe, su integración se presenta en el siguiente cuadro:

Tipo de Entidad	Universo Seleccionado	Muestra Fiscalizada
Poderes del Estado	\$42,728,018,998.09	\$9,705,905,585.13
Organismos Autónomos	\$1,709,802,025.28	\$1,061,138,592.62
Entidades Paraestatales	\$40,067,312,557.59	\$20,074,731,064.11
<b>Total</b>	<b>\$84,505,133,580.96</b>	<b>\$30,841,775,241.86</b>

FUENTE: AUDITORÍA ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

VHAH/RFV/MCA/BOL/IAMG



Las cifras (consolidadas) que se muestran corresponden al Informe General y al complemento que se presenta en este informe, de la administración de los recursos públicos de los Poderes del Estado, Organismos Autónomos y Entidades Paraestatales.

Tipo de Entidad	Universo Seleccionado	Muestra Fiscalizada
Poderes del Estado	\$42,728,018,998.09	\$9,705,905,585.13
Organismos Autónomos	\$1,709,802,025.28	\$1,061,138,592.62
Entidades Paraestatales	\$40,856,466,666.24	\$20,585,302,941.59
<b>Total</b>	<b>\$85,294,287,689.61</b>	<b>\$31,352,347,119.34</b>

FUENTE: AUDITORÍA ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

Para la Auditoría de Desempeño se determinó una muestra de programas presupuestarios cuyo importe representa el 100% (cien%) del presupuesto total pagado que registró cada una de las Entidades que fueron fiscalizadas.

La Auditoría de Desempeño se enfocó a los programas presupuestarios, ya que constituyen la categoría programática que organiza en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas y del gasto para el cumplimiento de los objetivos y metas, así como del gasto no programable.

Asimismo, los programas presupuestarios son las unidades mínimas de asignación de recursos y permiten identificar directamente los programas y actividades específicos de cada dependencia o entidad, las unidades responsables que participan en la ejecución de los mismos y los recursos presupuestarios asignados a tal efecto.



## 6. SUGERENCIAS AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

En cumplimiento al artículo 57 fracción V de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla se presentan 1 (una) sugerencias al Congreso del Estado por conducto de la Comisión General Inspector para realizar adecuaciones a disposiciones legales estatales, a fin de mejorar la gestión financiera y el desempeño de las Entidades Fiscalizadas.

	Normatividad	Artículo(s)	Propuesta	Objetivo	Problemática Actual
1	Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.	40	Agregar fracción: Al término e inicio de su gestión, los titulares de las Entidades Fiscalizadas tendrán 5 días hábiles para informar a la Auditoría Superior del Estado de Puebla.	Tener constancia de la titularidad de las Entidades Fiscalizadas.	Los titulares de las Entidades Fiscalizadas no avisan cuando terminan o inician su periodo.

FUENTE: AUDITORÍA ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO



## 7. UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE INTERVIENEN EN LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR

La planeación, coordinación y elaboración del presente Informe General, se llevó a cabo por el personal de las Auditorías Especiales de Cumplimiento Financiero y de Evaluación de Desempeño de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, en el ámbito de sus respectivas competencias, de conformidad con las atribuciones que tienen conferidas en la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla y el Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

**Atentamente**

**Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, 8 (ocho) de  
diciembre de 2021 (dos mil veintiuno).**

**C.P.C. Francisco José Romero Serrano  
Auditor Superior del Estado de Puebla**

**Mtro. Víctor Hugo Aguilar Hernández  
Auditor Especial de  
Cumplimiento Financiero**

**Mtro. Rubén de la Fuente Vélez  
Auditor Especial de  
Evaluación de Desempeño**

VHAH/RFV/MCA/BOL/IAMG

